



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 010-2018-ANA-AAA.CO-ALA.CL**

Tacna, 05 de febrero del 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 3448-2018, tramitado ante la Administración Local de Agua Caplina Locumba, promovido por la Junta de Usuarios del Valle de Tacna, sobre *Actualización del Inventario de Infraestructura Hidráulica Clase "C" Pública y Privada de la Comisión de Regantes Uchusuma y,*

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua - ANA, es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, es responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, según el artículo 17° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial, son los operadores de infraestructura hidráulica, que realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente o un punto de captación común;

Que, por Resolución Jefatural N° 892-2011-ANA, de fecha 29 de diciembre del 2011, se aprobó el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, el cual tiene por objeto normar la prestación de los servicios de suministro de agua, así como el monitoreo y gestión de aguas subterráneas, regulando la actuación del Operador de Infraestructura Hidráulica y del Usuarios que lo recibe;

Que, el artículo 11° del *Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica*, regula las responsabilidades del operador del sector hidráulico a su cargo, las que se detallan en el Anexo "*Responsabilidades del Operador*" correspondiente al rubro "*Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura*", documento que contempla como responsabilidad del operador la actividad de mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA, se aprueba el *Reglamento para la Formulación y Actualización para el Inventario de la Infraestructura Hidráulica Pública y Privada*, instrumento técnico que contiene el procedimiento para la elaboración y actualización del inventario, además de precisar su aprobación por parte de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, con el documento del visto la Junta de Usuarios del Valle de Tacna, presenta la Memoria Descriptiva de *Actualización del Inventario de Infraestructura Hidráulica Clase "C" Pública y Privada de la Comisión de Regantes Uchusuma en físico y digital a fojas 85*, para su respectiva aprobación,

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2018-ANA-AAA I CO-ALA.CL / ERH/MGRR, se evalúa la petición solicitada por la Junta de Usuarios del valle de Tacna, concluyendo que dicha organización ha cumplido con el procedimiento para la elaboración y actualización del inventario según la Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA, información técnica que comprende las siguientes infraestructuras hidráulicas: Toma de captación principal - Partidor Cerro Blanco, canal de derivación entubado de PVC de diámetro de 600 mm en una longitud de 10,80 km para conducir un caudal de 1,10 m³/s, canal lateral de 1er orden con revestimiento 21,529 km y sin revestir 1,948 km, canal lateral de 2do orden con revestimiento 1,629 km y sin revestir 1,057 km. Asimismo obras de arte: 03 alcantarilla, 90 puentes vehiculares, 43 puente peatonal, 29 caídas, 09 buzones, 21 acueductos y 24 rápidas. Además tomas y compuertas un total de 15 unidades. Asimismo precisa, que la elaboración del presente instrumento técnico, se realiza sobre la base de la información contenida en el Inventario de la Infraestructura de riego realizado el año 2003, por la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Tacna y aprobada mediante Resolución Administrativa N° 180-2003-DRA.T/ATDR.T y que a mérito del actual marco legal corresponde que la denominación correcta de lo consignado en la Memoria Descriptiva sea entendida como: *"Actualización del Inventario de Infraestructura Hidráulica Clase "C" Pública y Privada de la Comisión de Regantes Uchusuma"*.

Que, en consecuencia, estando a la culminación del presente acto administrativo, corresponde pronunciarse sobre el estado del presente procedimiento administrativo de acuerdo a ley.

En uso de las atribuciones conferidas por el literal f) del Art. 48, del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su reglamento Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 026-2018 - ANA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la *"Actualización del Inventario de Infraestructura Hidráulica Clase "C" Pública y Privada de la Comisión de Regantes Uchusuma"*, conforme la anexo 1 y 2 denominados Resumen del Inventario de la Infraestructura Hidráulica Clase "C" pública y privada de la Comisión de Regantes Uchusuma.

Artículo Segundo: Disponer se remita copia del presente acto resolutivo a la Autoridad Administrativa Caplina Ocoña y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

Artículo Tercero: Notificar el presente acto resolutivo a la Junta de Usuarios del Valle Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Cc.Arch
EYTQ/.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CAPLINA - LUCUMBA

.....
ING. EDGAR Y SMAEL TAPIA QUENTA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 1
Resumen del Inventario de la Infraestructura Hidráulica Clase "C" pública y privada de la Comisión de Regantes Uchusuma.

CUADRO N°01 CANAL LATERAL DR ORDEN Y 2DO ORDEN

Nombre del Sub sector Hidráulico	CANAL DE DERIVACION			Lateral de 1° ORDEN			Lateral de 2° ORDEN				
	N°	Tubería (Km)	Total (Km)	N°	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)	N°	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)
Uchusuma	1	10,8	10,8	Lateral 01	3,696	0,000	4,289	4	1,174	2,368	3,542
				Lateral 02	0,840	0,000	0,840	2	0,352	-	0,352
				Lateral 03	0,000	0,445	0,445	-	-	-	-
				Lateral 04	0,808	0,530	1,338	-	-	-	-
				Lateral 05-A	4,770	0,000	4,770	11	0,963	3,014	3,977
				Lateral 06	0,920	0,000	0,920	-	-	-	-
				Lateral 07	1,810	0,351	2,161	-	-	-	-
				Lateral 07-A	0,052	0,000	0,052	-	-	-	-
				Lateral 08	2,230	0,040	2,270	3	0,776	1,057	1,833
				Lateral 09	0,460	0,538	0,998	-	-	-	-
				Lateral 10	2,090	0,000	2,090	-	-	-	-
				Lateral 11	0,996	0,000	0,996	1	0,431	-	0,431
				Lateral 12	1,212	0,000	1,212	1	0,337	-	0,337
				Lateral 13	0,350	0,000	0,350	1	0,085	-	0,085
				Lateral 14	0,586	0,044	0,630	-	-	-	-
Lateral 15	0,116	0,000	0,116	-	-	-	-				

CUADRO N°02: CARACTERISTICAS GEOMETRICAS E HIDRÁULICAS DEL CANAL DE 1ER ORD

Nombre del Lateral	Margen	Tipo de Usos	Número Total de Usuarios	Area Total Bajo riego ha.	Volumen Otorgado Según derecho de uso del agua	Características del canal							Longitud del canal (Km)		
						Tipo	Material	Estado	Caudal (m³/s)		Características			Revestido	Sin revestir
									Diseño	Operación	B (m)	b (m)	H (m)		
Lateral 01	D	Riego	45	115,05	799938	R	C	B	-	0,129	0,85	0,60	0,60	4,289	0,000
Lateral 02	I	Riego	9	18,50	128601	R	C	B	-	0,129	0,56	-	0,57	0,840	0,000
Lateral 03	D	Riego	2	4,76	33098	T	O	M	-	0,129	-	-	-	0,000	0,445
Lateral 04	I	Riego	8	14,20	98736	R	C	B	-	0,129	0,60	-	0,50	0,808	0,530
Lateral 05-A	D	Riego	72	105,80	735672	R	M	M	-	0,129	1,00	0,45	0,65	4,770	0,000
Lateral 06	I	Riego	6	22,35	155405	R	C	B	-	0,129	0,8	0,6	0,5	0,920	0,000
Lateral 07	I	Riego	22	63,66	442632	R	M	M	-	0,129	0,92	0,42	0,5	1,810	0,351
Lateral 07-A	D	Riego	2	5,50	38243	R	C	R	-	0,129	0,92	0,42	0,5	0,052	0,000
Lateral 08	I	Riego	20	53,45	371680	R	C	B	-	0,129	1,12	0,85	0,45	2,230	0,040
Lateral 09	D	Riego	8	21,43	149008	R	C	B	-	0,129	0,86	0,63	0,58	0,460	0,538
Lateral 10	D	Riego	35	72,12	501497	R	M	M	-	0,129	1,00	0,60	0,45	2,090	0,000
Lateral 11	I	Riego	15	27,09	188364	R	M	R	-	0,129	1,00	0,65	0,60	0,996	0,000
Lateral 12	I	Riego	12	28,65	199211	R	M	R	-	0,129	1,00	0,45	0,60	1,212	0,000
Lateral 13	I	Riego	5	2,95	20512	R	M	M	-	0,129	0,8	0,50	0,60	0,350	0,000
Lateral 14	I	Riego	8	11,89	82674	R	M	M	-	0,129	0,85	0,5	0,6	0,586	0,044
Lateral 15	I	Riego	2	16,50	114729	R	C	B	-	0,129	0,6	-	0,65	0,116	0,000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 02

Resumen del Inventario de la Infraestructura Hidráulica Clase "C" pública y privada de la Comisión de Regantes Uchusuma.

CUADRO N° 03 CARACTERISTICAS GEOMETRICAS E HIDRAULICAS DEL CANAL DE 2DO ORDEN

Ubicación Nombre de lateral de	Tipo de Usos	Número Total de Usuarios	Area Total Bajo riego ha.	Volumen Otorgado Según derecho	Características del canal lateral de Segundo Orden											
					Tipo	Material	Estado	Caudal (m ³ /s)		Características					Longitud del canal	
								Diseño	Operación	B (m)	b (m)	H (m)	Z	y (m)	Revestido	Sin revestir
Lateral 1	Riego	14	56,89	799938	R	C	B	-	0,129	0,70	-	0,50	-	-	0,589	0,909
Lateral 1	Riego	2	8,43	799938	T	O	R	-	0,129	-	-	-	-	-	-	0,567
Lateral 1	Riego	5	5,07	799938	R	C	R	-	0,129	0,50	-	0,60	-	-	0,585	-
Lateral 1	Riego	12	21,57	799938	R	C	R	-	0,129	0,85	0,60	0,55	-	-	-	0,892
Lateral 2	Riego	3	5,79	128601	R	C	B	-	0,129	0,56	-	0,57	-	-	0,198	-
Lateral 2	Riego	2	2,11	128601	R	C	B	-	0,129	0,56	-	0,57	-	-	0,154	-
Lateral 5-A	Riego	3	8,58	735672	R	C	B	-	0,129	0,70	-	0,50	-	-	0,265	-
Lateral 5-A	Riego	2	2,14	735672	T	O	R	-	0,129	-	-	-	-	-	-	0,081
Lateral 5-A	Riego	4	8,23	735672	R	M	R	-	0,129	1,00	-	0,50	-	-	0,042	0,205
Lateral 5-A	Riego	6	20,41	735672	R	M	M	-	0,129	0,88	0,43	0,63	-	-	0,521	0,037
Lateral 5-A	Riego	8	34,96	735672	T	O	R	-	0,129	-	-	-	-	-	-	0,521
Lateral 5-A	Riego	12	9,2	735672	R	C	R	-	0,129	0,56	-	0,45	-	-	0,056	0,680
Lateral 5-A	Riego	8	4,43	735672	R	C	R	-	0,129	1,10	0,7	0,57	-	-	0,107	0,429
Lateral 5-A	Riego	5	2,63	735672	T	O	R	-	0,129	-	-	-	-	-	-	0,226
Lateral 5-A	Riego	5	14,5	735672	T	O	R	-	0,129	-	-	-	-	-	-	0,121
Lateral 5-A	Riego	5	9,87	735672	R	C	R	-	0,129	0,75	0,56	0,44	-	-	0,274	-
Lateral 5-A	Riego	3	10,52	735672	R	C	M	-	0,129	0,65	0,45	0,50	-	-	0,079	-
Lateral 8	Riego	2	14,58	371680	R	M	M	-	0,129	0,70	0,60	0,60	-	-	-	0,276
Lateral 8	Riego	7	10,48	371680	T	O	R	-	0,129	-	-	-	-	-	0,005	0,781
Lateral 8	Riego	2	9,33	371680	R	C	B	-	0,129	0,70	0,60	0,60	-	-	0,771	-
Lateral 11	Riego	8	15,96	188364	R	M	R	-	0,129	1,05	0,50	0,60	-	-	0,431	-
Lateral 12	Riego	3	7,33	199211	R	C	B	-	0,129	0,60	-	0,60	-	-	0,337	-
Lateral 13	Riego	2	2,56	20512	R	M	M	-	0,129	0,80	0,50	0,60	-	-	0,085	-

CUADRO N°04 OBRAS DE ARTE

Nombre del Sub sector Hidráulico	Alcantarilla	Aforador	Puente		Caidas	Buzones	Acueducto	Rápida
			Vehicular	Peatonal				
UCHUSUMA	3	9	90	43	29	9	21	24

